Insumos Estratégicos

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1179

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 774, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2011.

Asunción, 26 de Octubre de 2011

VISTA:

La Nota MSPyBS-DGGIES N° 1600, de fecha 19 de octubre de 2011, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicita la rectificación de la Resolución S.G. N° 774, de fecha 10 de agosto de 2011, correspondiente a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 15/2011 *"Adquisición de Medicamentos para el Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer"*, ID 220.906; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. José María Ruiz Díaz, Director General (DGGIES); la Dra. Rocío Bogado, Representante de la Dirección de Planificación; el Abg. Pedro Adrian, Asesor Jurídico de la Dirección General de la DGGIES, el C.P. Ralph Núñez Urbieta, Representante de la Dirección Administrativa de la DGGIES; el Dr. Héctor Dami, Representante del Instituto Nacional del Cáncer; la Lic. Judith Román, Representante del Instituto Nacional del Cáncer; ha elevado su Acta de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 17 de octubre de 2011, manifestando entre otras cosas que: "*...el Comité de Evaluación decide realizar la rectificación de la evaluación de las ofertas del referido llamado, con base a la nota presentada por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, respecto al retiro de la Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación y Control para las Líneas de Producción de Antibióticos Betalactámicos y Hormonales de la firma LABORATORIOS DUTRIEC, quien fuera adjudicado mediante Resolución S.G. N° 774/11; y, asimismo, el Comité Evaluador manifiesta que por Resolución DNVS N° 04/2011, de fecha 16 de setiembre de 2011, se dispone como medida cautelar las suspensión de los efectos del certificado de buenas prácticas de fabricación y control de la línea de antibióticos Betalactámicos de la citada firma....*".

Que en dicho contexto, el Comité de Evaluación ha resuelto ajustar las cantidades adjudicadas a las disponibilidades presupuestarias de las firmas "FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A." y "SCAVONE HERMANOS S.A."; igualmente, ha resuelto recomendar la adjudicación de los ítem 28, 42, 43, 47 y 48, a favor de las firmas: "VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A." y "QUÍMICA INGLESA S.A.", que en principio habían sido adjudicados a la firma "LABORATORIOS DUTRIEC".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2573, de fecha 24 de octubre de 2011, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar parcialmente el Artículo 1°, de la Resolución S.G. N° 774, de fecha 10 de agosto de 2011, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 15/2011 "Adquisición de Medicamentos para el Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer", ID 220.906, de acuerdo con el siguiente detalle:*

DIRECCIÓN ... INSUMOS ESTRATÉGICOS
FECHA 27 OCT. 2011 HORA 8:05
N° 6381 FIRMA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de ... Salud
Dirección Administrativa
27 OCT 2011
Entrada N° 1917
Firma
Aclaración

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1179

26 de Octubre de 2011
Hoja N° 2

Oferente	Lote	Monto
1. CASA BOLLER S.A.	20	2.171.876.700
2. LA POLICLINICA S.A.	59, 66	8.262.456.000
3. DUTRIEC S.A.	52, 62, 71, 78, 83	56.740.400
4. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 26, 64, 67, 84, 85	9.366.625.172
5. FUSA S.A.	2, 5, 9, 13, 17, 18, 19, 22, 23	2.061.768.178
6. LA QUIMICA FARMACEUTICA	31, 34, 50, 51, 77, 91	19.922.000
7. NORTE S.A.	25	199.970.640
8. QUIMICA INGLESA S.A.	47, 48, 60, 69, 70, 82	160.561.264
9. SCAVONE HERMANOS S.A.	55, 58, 80	138.533.430
10. VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	33, 54, 72, 79, 96, 100, 101	466.062.600
11. VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	28, 36, 37, 42, 43, 46, 49, 73, 90, 94, 97, 102	244.782.240
TOTAL ADJUDICACIÓN		**23.149.298.624**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES VEINTE Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO".

Artículo 2°. Declarar desiertos los lotes 24, 27, 29, 30, 32, 35, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 53, 56, 57, 61, 63, 65, 68, 74, 75, 76, 81, 86, 87, 88, 89, 92, 93, 95, 98 y 99, conforme a las justificaciones que se hallan en el Acta de Recomendación de Rectificación de Adjudicación del Comité Evaluador.

Artículo 3°. Determinar que los demás Artículos no modificados en la presente Resolución, permanecerán vigentes e invariables.

Artículo 4°. Autorizar al Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir las respectivas adendas.

Artículo 5°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. 774/2011.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mnsv/lbr